

Nota de Prensa n.º 640/OCII/DP/2021

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA AL ESTADO A APROBAR EL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE CÁNCER INFANTIL

- ***Norma fue publicada el 2 de septiembre del 2020, pero falta emitir su reglamento.***
- ***Se realizó webinar “Avances y Desafíos en la Atención del Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes”.***

En Perú, desde el 2015, el cáncer representa la primera causa de muerte. Se estima que al menos 1800 niñas, niños y adolescentes serían diagnosticadas/os con cáncer cada año, según la Organización Panamericana de la Salud. Por ese motivo y con la finalidad de impulsar la emisión del reglamento de la Ley sobre cáncer infantil, la Defensoría del Pueblo organizó el webinar “Avances y Desafíos en la Atención del Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes”.

En la cita virtual, que se desarrolló en el mes de conmemoración del Día de la Niñez en Perú, se expusieron alcances sobre la situación que enfrenta la atención de la niñez y adolescencia con esta enfermedad. Contó con la participación de Luis Pedernera, presidente del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, así como de representantes del Ministerio de Salud, especialistas oncólogos pediatras, representantes de la sociedad civil, así como de adolescentes involucrados en la temática.

Al respecto, el presidente del Comité de los Derechos del Niño señaló la necesidad de superar la mirada de gasto por la de inversión pública en la niñez y adolescencia y, de ese modo, dar efectividad a los derechos. “Ello implica que los Estados partes deben movilizar, asignar y gastar recursos públicos atendiendo a sus obligaciones consagradas en la Convención de los Derechos del Niño”, precisó.

Por su parte, la primera adjunta de la Defensoría del Pueblo, Eugenia Fernán Zegarra resaltó la necesidad de que el Estado, incluso en cuarentena, garantice la vigencia plena del derecho a la salud de las personas menores de edad, a través de la prestación permanente de los servicios de salud, así como la atención sanitaria con disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.

Es en esa línea, se recordó que la institución ha manifestado su preocupación, a través de pronunciamientos, oficios y publicaciones. De igual modo, se ha recomendado la aprobación urgente del reglamento de la Ley n.º 31041, al haber transcurrido más de siete meses de su publicación, medida que permitiría la cobertura universal, gratuita, integral y sin discriminación de dicha enfermedad en cualquiera de sus etapas y tipos, así como la creación de un programa nacional, un registro y un observatorio sobre cáncer infantil.

En tanto, representantes del Ministerio de Salud señalaron las acciones para impulsar la creación, aprobación e implementación del reglamento, reafirmando su compromiso por la atención integral de la salud de la niñez y adolescencia con cáncer.

Los especialistas invitados y representantes de la sociedad civil consideraron que es importante la voluntad política para atender este problema y que el trabajo para la



aprobación del reglamento devendrá en un cambio sumamente importante en la vida de niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias.

En adición, la Defensoría del Pueblo informó que, recientemente, ha remitido un oficio a la Presidencia de Consejos de Ministros para reiterar su recomendación y solicitar una reunión con el objetivo de abordar la situación señalada y la promulgación del reglamento, recordando el deber de protección especial de la comunidad y el Estado hacia la niñez y adolescencia.

Finalmente, se recuerda a la ciudadanía que la Defensoría del Pueblo continuará vigilante al cumplimiento de las funciones de las autoridades del Estado, a fin de contribuir, de manera efectiva, el respeto de su interés superior y a que se garantice el acceso al derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que tienen niñas, niños y adolescentes con cáncer.

**Lima, 24 de abril de 2021**